



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 9 MAYO 1996 - Número 57 - Página 1329 - Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el jueves, 9 de mayo de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la proposición no de ley nº 58 relativa a creación de la Comisión de Estadística de Cantabria, presentada por el G. P. Socialista. (BOA nº 37, de 23.4.96). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 13, de 20.2.96). [4.3.S.15] | 1330 |
| 2.- | Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del impuesto sobre actividades económicas, o en su caso, elaboración del Dictamen por la Comisión. | 1333 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Comenzamos la sesión de la Comisión.

El Sr. Garrido tiene la palabra.

Antes de iniciar yo quisiera plantear una modificación del Orden del Día con objeto de ganar algo de tiempo y agilidad en los trabajos, proponiendo un segundo punto del Orden del Día, acogiéndonos al artículo 64.2 del Reglamento, a propuesta del Presidente se puede proponer, y si hay unanimidad de la Comisión se podría incluir. Era el nombramiento de la ponencia que tiene que ver con la tramitación de la Ley del Gobierno sobre la modificación y la retirada del recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas. El otro día el Pleno de la Asamblea Regional rechazó la enmienda a la totalidad que se había planteado, y ahora existen enmiendas parciales a esa Ley que tienen que sustanciarse en la Comisión - como siempre, como cualquier Proyecto de Ley- y por tanto sería preceptivo primero constituir la Ponencia para después debatirlo en Comisión, y con el fin de hacer una cierta agilidad en los trabajos, yo propondría si no hay inconveniente de nadie, el incluir como segundo punto del Orden del Día la designación de la ponencia para esa Ley.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta Proposición no de Ley, y en su justificación y Exposición de Motivos están basados en que el Estatuto de Autonomía de Cantabria expresa la importancia que concede el propio Estatuto a la problemática de la Estadística regional, al establecer en su artículo 22 que "la estadística es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma".

¿Hay algún inconveniente? Entonces se incorpora como segundo punto del Orden del Día la designación de la Ponencia que ha de informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Recargo Provincial del Impuesto de Actividades Económicas.

En el año 1990 la Asamblea Regional de Cantabria, en concreto el 21 de Marzo aprobó la Ley de Estadística de Cantabria, y se publicó un mes después en el Boletín Oficial de Cantabria, y en esa Ley, la Ley 3/1990 en su capítulo quinto demanda al Gobierno Regional de Cantabria la creación de la Comisión de Estadística Regional como máximo órgano consultivo, para asegurar la participación de los agentes sociales, y también esa Ley regula la relación entre la Administración y los usuarios de la información estadística. Asimismo, en los artículos 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Estadística se establece no sólo la creación de la Comisión sino también las funciones y composición de la Comisión Estadística, y la necesidad de dotar de un Reglamento que determine la organización y funcionamiento de dicha Comisión.

Iniciamos, por tanto, el primer punto del Orden del Día, que consiste en el debate y votación de la Proposición no de Ley nº 58, relativa a la creación de la Comisión Estadística de Cantabria, presentada por el G. P. Socialista.

Han transcurrido cinco años desde que se aprobó la Ley, y a la fecha en que nosotros introducimos esta Proposición no de Ley, pues la Ley de Estadística de Cantabria no la ha desarrollado ni este Consejo de Gobierno, ni los Consejos de Gobiernos anteriores; al menos en lo que se refiere al citado capítulo quinto de la creación de la propia Comisión Regional de Estadística; y es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista entendiendo que la Estadística es un instrumento fundamental para un Gobierno en lo que puede significar la planificación rigurosa de no sólo sus presupuestos, sino de su actuación sectorial, entendemos que es hora ya de que sea un hecho real la regulación a través de la creación de esta Comisión de la participación social en los problemas que afecten a esta Comunidad Autónoma, y en lo que se refiere a la información

El debate se va a plantear en los siguientes términos, habrá un turno de defensa de la proposición por parte del grupo proponente, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista; después habrá fijación de posiciones por el resto de los Grupos, puesto que no hay ninguna enmienda a la Proposición no de Ley, y habrá una posible intervención última, por parte del Portavoz del Grupo Socialista y posteriormente la votación.

Con arreglo a esa norma tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un espacio de tiempo de diez minutos.

estadística.

Por ello presentamos a los Grupos Parlamentarios el debate y aprobación de la siguiente Proposición o Propuesta de Resolución. Primero, que en el plazo máximo de tres meses se cree la Comisión Estadística de Cantabria.

Segundo, que una vez creada la Comisión, el Consejo de Gobierno de Cantabria presente ante la Comisión de Economía, Hacienda Comercio y Presupuesto, ante esta Comisión en que nos encontramos, y en el plazo máximo de tres meses, una vez creada la de Estadística, su Reglamento, Organización y funcionamiento. A fin de desarrollar, como creemos nosotros que se debe de desarrollar, la Ley 3/1990 la Ley de Estadística.

En este sentido proponemos a los Grupos Parlamentarios que aprueben esta Propuesta de Resolución para instar al Consejo de Gobierno a poner en marcha la citada Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Garrido.

Entramos ahora en el turno de fijación de posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, y como siempre, lo hacemos en orden inverso al tamaño de los mismos, por tanto voy a tomar yo la palabra en primer lugar en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Las intervenciones tendrán un turno aproximado de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo quiero, en nombre de Izquierda Unida, decir que vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista, por entender que es oportuno. Yo creo que todo el mundo entendemos que la Estadística es una herramienta de primera magnitud, un buen instrumento para un mejor conocimiento de la realidad social y económica que después ha de valer y ha de servir para la toma de decisiones, tanto en el ámbito de lo público como también en el ámbito de lo privado.

Desde hace ya unos cuantos años esta región tiene una Ley, como se ha dicho ya, que ha sido escasamente desarrollada, yo diría no desarrollada en ninguno de sus aspectos, que desde mi punto de vista urge plantear de forma decisiva.

Desde nuestro punto de vista, y apoyando la propuesta que plantea el Grupo Socialista, nosotros vamos a votar a favor de la creación de la Comisión, pero que ese voto favorable y esa instancia al Gobierno para que cree la Comisión, sea un punto de partida para un desarrollo completo de la totalidad de

la Ley. Es decir que a partir de esta decisión se pueda cumplir alguno de los aspectos que en la propia Ley se contemplaban, por ejemplo la elaboración de un Plan de Estadística de carácter regional con duración de cuatro años.

Plan de Estadística que en virtud de las Disposiciones Transitorias de la propia Ley del año 1990, tenía que haber estado aprobada en diciembre de 1990 y que yo creo que al día de hoy nadie conoce la existencia de un plan de esas características, en los propios contenidos y detalle que la propia Ley contemplaba.

Asimismo, creemos que es necesario, en el marco de ese Plan de Estadística de carácter regional, y como la propia Ley contempla, el desarrollo de un programa estadístico de carácter anual; es decir, que fije los elementos del objeto de medición etc, por los datos estadísticos. Programas estadísticos que al día de hoy tampoco creo que puedan existir.

Y una dotación suficiente en términos económicos materiales y humanos al servicio de Estadística Regional, que debe ser el instrumento que ha de favorecer y ha de impulsar el desarrollo de la Ley en los términos de los trabajos que tiene que hacer. Un Servicio Regional de Estadística, que yo creo que está todavía infradotado en medios materiales y humanos, y que por tanto no está cumpliendo los buenos objetivos que se planteaban en el contenido de la Ley que estamos comentando.

Por tanto, yo creo que este punto de partida ha de servir para todo ello, para conseguir dotar a Cantabria de un Servicio Regional de Estadística en condiciones de poder ofertar un trabajo en condiciones; en segundo lugar, para la elaboración de los planes en el Plan Cuatrienal de Estadística; en tercer lugar, para los Planes anuales de estadística; en cuarto lugar, para que a través de ese servicio de estadística de carácter regional, se puedan desarrollar los Convenios de Colaboración que la propia Ley contemplaba para poder realizar esas mediciones, imprescindibles para el desarrollo de la toma de decisiones con el mejor y mayor rigor posible.

Por tanto, con esa premisa y situando como punto de partida la creación de la Comisión que contemplan los mecanismos de participación, no solamente de los agentes sociales, sino también de la propia Universidad, de expertos, etc, que puede ser un instrumento importante para impulsar esta Ley, y para el desarrollo de la misma, y entendiéndolo que además es prioritaria o importante para conseguir que las instituciones públicas, y hoy día también los organismos privados, tengan mecanismos de medición de la realidad social en la que actúan, nosotros creemos oportuna e interesante la iniciativa del Grupo Socialista, y por tanto vamos a votar a favor de su Proposición no de Ley.

Yo no tengo más que decir en nombre de mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista, el Sr. Santos Fernández Revollo por un espacio aproximadamente de cinco minutos.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo sinceramente me alegro de que una Ley de 1990 se intente desarrollar ahora, y me alegro porque yo creo que el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Regionalista, pues se sienten orgullosos de poder desarrollar esta Ley y que la desarrolle el Consejo de Gobierno, lo que pasa es que se ha tardado muchísimo tiempo, de 1990 a 1996.

Pero estoy de acuerdo, voy a votar a favor porque lógicamente deseamos que ésto se desarrolle. También asumo la postura de Izquierda Unida en el sentido de que se desarrolle globalmente la Ley, que para eso están las leyes, y entonces hay que desarrollarlas.

Ya no voy a decir "soy nuevo en esta Asamblea", voy a decir soy cuasi-nuevo en esta Asamblea, y a lo mejor tengo yo un Reglamento más nuevo, y aquí dice en el artículo 22, apartado 19, y en el Estatuto de Autonomía que tengo yo es artículo 22, apartado 23. "Estadística para fines no estatales", que parece ser que en la nota, anteriormente se ponía "Estadística para los fines de la Comunidad Autónoma", y eso se cambia y se pone: "Estadística para fines no estatales".

No he encontrado en ningún momento que la Estadística es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en el artículo que se cita. Quisiera, en este sentido, que el señor letrado me informara al respecto porque puede haber una confusión. Sí, efectivamente, doy la razón al ponente, porque "antiguo apartado 19 del artículo 22 de Estatuto", pone en la nota 108 de... ¿es correcto lo que...?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No, no

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Es consulta nada más, es que estoy viendo el artículo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que no estamos aquí para consultas Sr. Presidente.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Pues no es consulta, afirmo...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Continúe Sr. Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Afirmo que el Estatuto de Autonomía para Cantabria en el artículo 22, apartado 19, no dice absolutamente nada de eso, sino que el artículo 22, apartado 23 dice: "Estadística para fines no estatales"; y nunca dice que la estadística es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma, hecho que se ha corregido, porque antes ponía: "Estadística para los fines de la Comunidad Autónoma".

Quiero que conste en acta, y por lo tanto, no es ninguna consulta sino que es una afirmación, y perdonen por mi humildad al decir esa cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Revollo.

Continuando con el orden establecido tiene la palabra el Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por nuestra parte decir que estamos de acuerdo con la Proposición no de Ley; no voy a extenderme en explicar o decir porqué, ya que el ponente lo ha desarrollado de una manera muy clara, y ciertamente lo ha hecho en la línea que la propia Ley indica cuando fue aprobada, y efectivamente, es necesario un Plan de Estadística, los programas anuales, y la Comisión, que tiene una labor consultiva según dice la Ley claramente, y que es una Comisión compuesta por personas representantes de los distintos organismos y entidades, agentes sociales etc, y en ese sentido, no tenemos nada que indicar.

Por tanto, no voy a extenderme más, solamente en relación con la intervención del Portavoz del Grupo Regionalista, decir que, efectivamente, yo comprendo que él ha leído eso y es un pequeño galimatías lo que hay ahí, pero lo que no hay duda es que por vía de las Comisiones de Transferencias que se han producido, Cantabria tiene, reglamentariamente, la competencia en estadística regional, y luego, la posibilidad de hacer convenios con el Gobierno central para colaborar y participar en tareas de mayor envergadura.

Eso es la realidad de lo que se ha tratado hasta ahora entre el Gobierno Central y la Comunidad Autónoma. Es decir, la Comunidad Autónoma elabora su propia estadística, que tiene que estar al servicio del Gobierno Central también, naturalmente, y que se debe de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y a partir de ese momento, es pública, y puede colaborar mediante convenios con el Gobierno Central para hacer labores de estadística al servicio del Estado. Si necesita, por ejemplo, el Gobierno central hacer, ahora que estamos con el tema, y perdón por el ejemplo, con las vacas locas; si el Estado quiere establecer algún convenio con un país por una razón de este tipo,

de posibilidades que una región tiene de aportar materia prima, o en este caso animales vivos, etc, pues el Gobierno podría, si toma la decisión el Gobierno a nivel general, podría pedirle a Cantabria hacer un estudio estadístico sobre las posibilidades que hay en este sentido.

Y eso está contemplado, está previsto, es decir, no sé si con eso ya aclaro algo al Portavoz del Grupo Regionalista, pero así está la situación. Nuestra estadística la tiene que hacer la Diputación Regional o el Gobierno Regional, o la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se puede colaborar en trabajos de mayor envergadura en convenios con el Gobierno. Creo que así es.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Unicamente manifestar nuestro total apoyo a la iniciativa presentada, a esta Proposición no de Ley, porque es el desarrollo de la Ley 13/1990 de 21 de marzo, en el cual efectivamente no se ha desarrollado la creación de esta Comisión, y no quiero extenderme más porque comparto los criterios expuestos por los anteriores portavoces en esta Comisión.

Por lo tanto, anunciamos nuestro voto favorable a la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

Para finalizar el debate, tiene la palabra de nuevo, el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la coincidencia de todos los Grupos Parlamentarios, de la necesidad de desarrollar la Ley de Estadística de Cantabria, en la parte que corresponde al menos a esta Proposición no de Ley, y a nosotros nos hubiera gustado haber podido llegar en el día de hoy a retirar esta Proposición no de Ley, porque es una Proposición no de Ley que nosotros introdujimos en la Cámara en enero del presente año, han pasado cerca cuatro meses, y el propio Gobierno Regional de Cantabria no hemos visto que ha tenido ninguna iniciativa y sensibilidad al efecto, es decir, que en cuatro meses podía haberse adelantado a la sensibilidad de esta propuesta y ya ir ganando tiempo.

Por eso, digo que nos hubiera gustado no tener que venir hoy a debatirla en sí, pero bienvenida sea la voluntad de todos los Grupos Parlamentarios de instar al Gobierno a que desarrolle la Ley de Estadística. Y en este sentido, simplemente anunciar que me imagino que como los demás Grupos, pero al menos nosotros como proponentes, estaremos atentos para que en el plazo de tres meses, es decir, allá por el verano, y antes del verano, el Consejo de Gobierno cree oficialmente esta Comisión de Estadística Regional para dar participación social a todas las partes que implican en una Comisión Consultiva de esta naturaleza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Garrido.

Pasamos por tanto a la votación de la Proposición no de Ley. Sí Sr. Revollo, una aclaración.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Agradezco sinceramente el intento de explicación que me ha querido dar el compañero de la UPCA, lo agradezco sinceramente porque lo dice con toda seriedad, pero vuelvo a insistir, que no es el apartado 19, sino el apartado 23, como está recogido en la nota en la propia Ley de Cantabria del 21 de marzo de Estadística de Cantabria, en la nota que viene a continuación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Revollo.

Sr. Garrido, para finalizar ya.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. A nosotros no nos preocupa ese detalle, toda vez que la Exposición de Motivos, como usted bien sabe, no vincula políticamente al propio Gobierno, vinculará la propia Propuesta de Resolución, y en ese sentido nosotros hemos transcrito lo que viene aprobado en la propia Ley, siendo conscientes efectivamente de esa matización del representante del Partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Procedemos por tanto a realizar la votación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista.

Votos a favor de la Proposición no de Ley.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al segundo punto, del Orden del Día, que hemos introducido al principio de la sesión, designación de la ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992 de 26 de febrero, por la que se establece el recargo

provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en su caso, elaboración del Dictamen por la Comisión.

Como siempre la Ponencia la compone un representante de cada Grupo Parlamentario, y lo que sugiero es que cada Grupo haga la propuesta de su representante.

Sr. Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Quería hacer una consulta al Sr. Presidente y al Sr. Letrado.

Al ser este un Proyecto de Ley que solamente tiene un artículo, y las enmiendas parciales son de modificaciones de un artículo, si pudiese ser que la Ponencia fuese la propia Comisión, porque normalmente la finalidad de la Ponencia en la discusión es ordenar las diferentes enmiendas que existen etc, etc, y hacer ese trabajo.

Al ser muy pocas enmiendas y de un artículo sólo, evitar la ponencia y que fuese en la propia Comisión donde se discutiese ese tema. Yo hago una consulta, si pudiese ser así, esa sería la propuesta que hacemos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Si, Señor Presidente, un segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Para una cuestión de orden Sr. Guerrero?

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Para una cuestión de orden, tiene usted la palabra, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si, Sr. Presidente, gracias.

Atendiendo a la sugerencia que acaba de realizar el portavoz del Grupo Popular, evidentemente como el trabajo de la Ponencia, y dadas las características de este Proyecto de Ley, es para ordenar el debate, el Grupo Parlamentario Socialista no tendría ningún inconveniente que para salvar ese escollo, y como una vez que se designe la Ponencia es la propia Ponencia la que decide cuando se reúne para elaborar ese informe, nosotros no tendríamos ningún problema, que inmediatamente después de esta reunión, los miembros de la Ponencia se reuniesen para elaborar ese Dictamen y trasladarlo a la Comisión inmediatamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera también tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Para lo

mismo, para ratificar lo que han manifestado los portavoces, pero que para salvar ese posible escollo, como ha dicho muy bien el Sr. Guerrero, se cita un día a las once de la mañana, por decir, o a las cinco de la tarde la Ponencia, y una hora más tarde o media hora más tarde la comisión, con lo cual se salva la posible irregularidad que podría ser el evitar que no se nombrase la Ponencia.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es que hay una cuestión reglamentaria, si se me permite, que es que el Informe de la Ponencia tiene que publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea, por lo tanto no puede ser a las once, y luego a las doce.

Sigo manteniendo el criterio que acabo de exponer, que inmediatamente, si los otros Portavoces de los Grupos Parlamentarios no tienen ningún inconveniente lo ventilamos, yo creo que aproximadamente en cinco minutos, hacemos ese

formalismo, elaboramos el Dictamen, tenemos la ayuda y la colaboración evidentemente del Letrado, y a partir de ahí se puede ya publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea, y entonces ya el trabajo en Comisión.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Estoy de acuerdo con el Sr. Guerrero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, si no he entendido mal, el paso sería se nombra la Ponencia, la Ponencia se queda aquí, hace el Dictamen y en una nueva reunión que tengamos la Comisión con cualquier motivo que, bueno, ya tenemos un calendario de comparencias, metemos en un punto del Orden del Día el debate en Comisión del Informe de la Ponencia. ¿De acuerdo?.

Entonces vamos a nombrar formalmente la Ponencia, porque tenemos necesidad de hacerlo, y después hacemos esos pasos. Entonces, también vamos de menor a mayor para hacerlo formalmente.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la propuesta es Angel Agudo San Emeterio.

Por el Grupo Regionalista, el Sr. Santos Fernández Revolvo.

Por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, el Sr. Vicente de la Hera.

Por el Grupo Socialista, D. José Guerrero.

Y por el Grupo Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

Por tanto, no habiendo más cosas que tratar, la Comisión levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).
